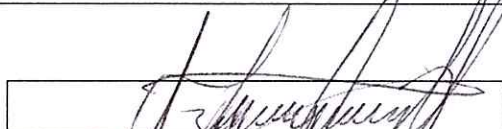


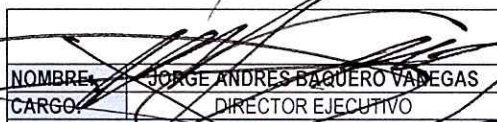
ASOSUPRO		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					GOBIERNO DE COLOMBIA						
		Versión: 01		Vigencia: 23/08/2025									
FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:		DIA		6		MES		4		AÑO		2026	
OBJETO:		APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA											
CONTRATISTA :		IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ											
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DIA		14		MES		7		AÑO		2025	
		HASTA DIA		13		MES		8		AÑO:		2025	
TIPO DE PAGO :		PARCIAL		X		FINAL		NUMERO DE PAGO				1	
No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE						
		DIRECCION FINANCIERA	RECURSOS HUMANOS	SI	NO	N/A							
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA						
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA						
3	Acta de Inicio original (Primer Pago para Area Recurso Humano)	X	X	X			SUPERVISOR						
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA						
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA						
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA						
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA						
8	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR						
9	Acta pago Cps	X	X	X			CONTRATISTA						
10	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA						
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X			X	CONTRATISTA						
12	Reporte de cargue al Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).	X				X	SUPERVISOR						
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO</b>													
13	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			X	SUPERVISOR						
14	Acta de Terminacion y Liquidacion	X	X			X	SUPERVISOR						
NOTA:	<p>1. La omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva</p> <p>2. Se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Recursos Humanos y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas.</p> <p>Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad.</p> <p>3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Coordinación de Recursos Humanos)</p> <p>4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo</p> <p>5. La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento</p>												

Cordialmente,

  
**NOMBRE:** JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS  
**CARGO:** DIRECTOR EJECUTIVO SUPERVISOR

  
**NOMBRE:** HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA  
**CARGO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO VoBo RECURSOS HUMANOS

  
**NOMBRE:** DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
**CARGO:** DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA

  
**NOMBRE:** JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS  
**CARGO:** DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 065 DE 2025**

CONTRATISTA:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE LAS CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$62.840.550,00)
PLAZO:	NUEVE (9) MESES.
FECHA DE CELEBRACION:	07 JUL 2025

Entre los suscritos a saber: LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO", Entidad Administrativa de Derecho Público, identificada con el NIT. 901445387-3, facultada para contratar por mandato de la Ley 80 de 1993, sus propios estatutos y manual interno de contratación, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ASOCIACION, representada legalmente por el señor JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 86.082.356 expedida en Villavicencio (Meta), con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), en su condición de director Ejecutivo, por una parte; y por la otra parte, IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 86.069.138 de Villavicencio (Meta), quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que conforme lo dispuesto en los artículos 148 y 149 de la Ley 136 de 1994, las Asociaciones de Municipios son Entidades Administrativas de Derecho Público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozan para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Están instituidas para la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas. 2. Que, en atención a los citados mandatos legales, la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO", fue constituida mediante Acta de diciembre 29 de 2020, como una Entidad Administrativa de Derecho Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuesto y patrimonio propio, habilitada para la ejecución de obras públicas según se desprende de su objeto social. 3. Que al tenor del literal (a) del numeral uno (1) del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ASOSUPRO por su naturaleza jurídica es una entidad Pública. 4. Que ASOSUPRO por ser una entidad pública se rige por las normas de contratación estatal y su manual interno de contratación. 5. Que para la realización del presente contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta al requerimiento de ASOSUPRO de conformidad con la solicitud de disponibilidad requerida por la Dirección Ejecutiva, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$62.840.550,00). 6. Que el contratista demuestra estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que hacen parte integral del presente contrato de prestación de Servicios. 7. Que el contratista se compromete con la ASOCIACION a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993; por el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y por el literal (e) del numeral 2 del artículo 18.1 del Manual Interno de Contratación de la ASOCIACION y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE LAS CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA. SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$62.840.550,00) TERCERA. FORMA DE PAGO: La Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO pagará al contratista el valor del total pactado de la siguiente manera NUEVE (09) PAGOS MENSUALES; por valor mensual de SEIS MILLONES

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono. (+ 578) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [contabilidad@asosupro.gov.co](mailto:contabilidad@asosupro.gov.co) - [administrativa@asosupro.gov.co](mailto:administrativa@asosupro.gov.co) - [infraestructura@asosupro.gov.co](mailto:infraestructura@asosupro.gov.co) - [planeacion@asosupro.gov.co](mailto:planeacion@asosupro.gov.co)

NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 6.982.283,33). Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$62.840.550,00). Para los pagos, es requisito la presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe detallado de actividades realizadas (parcial o final), soportes de los viáticos, soportes de planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del respectivo periodo e informe del Supervisor, certificando el cumplimiento a entera satisfacción. **CUARTA. TERMINO DE EJECUCION:** el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio **QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia, el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION:** La ASOCIACION en virtud del presente contrato se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Efectuar seguimiento, control y vigilancia al contrato a través del Supervisor contratado o designado para ello. 3. Entregar en forma oportuna toda la información necesaria para el desarrollo de lo contratado. 4. Cancelar al CONTRATISTA los pagos en las modalidades y formas acordadas en el presente contrato. 5. Comunicarle oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA en virtud del presente contrato se compromete para con la ASOCIACION a: 1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la contratista para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la contratista o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. 6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista. 11. Apoyar a la Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo contable del proyecto a cargo. 12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección Ejecutiva las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de la Asociación. 13. Realizar la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que reporte el avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de la Asociación. 14. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida. 15. Revisión de la documentación para los pagos parciales del contratista del contrato que origina el apoyo a la supervisión, así como la liquidación del mismo. 16. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor. 17. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante. 18. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 19. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada. 20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 21. Acatar instrucciones del supervisor. **OCTAVA SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del director ejecutivo de la ASOCIACION, o de la persona que este delegue. Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato; y las actas de prórroga, suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar, y el acta de finalización del contrato. 2. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes. 3. Informar a la ASOCIACION

sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del CONTRATISTA, y los eventos que puedan dar lugar a imposición de sanciones contractuales o caducidad, para que se tomen las medidas correctivas o se adelanten las acciones a que hubiere lugar.

4. Estudiar y recomendar los cambios en las especificaciones del objeto del contrato que considere convenientes y someterlos a consideración de la ASOCIACION. 5. Velar para que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, si las hubiere; y solicitar y verificar las ampliaciones cuando éstas sean necesarias. 6 aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y riesgos laborales en los términos de las Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 7. Ordenar al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 8. Informar de la ASOCIACION sobre el desarrollo del objeto contractual. 9. Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 10. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato. 11. Proyectar el acta de liquidación bilateral del contrato. 12. Informar al representante legal de la ASOCIACION cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.

**NOVENA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** La ASOCIACION puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

**DECIMA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la ASOCIACION previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponerle multas a su cargo y en favor de la ASOCIACION, por las siguientes causales:

1. Por mora o incumplimiento injustificado de sus obligaciones, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en las obras ejecutadas, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 3. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de la ASOCIACION, en equivalencia del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes pactados o que se le requieran, dentro del plazo establecido para el efecto, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

**DECIMO PRIMERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA debe pagar a la ASOCIACION, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ASOCIACION adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la ASOCIACION cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

**DECIMO TERCERA: GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2005, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantía.

**DECIMO CUARTA. TERMINACION Y LIQUIDACION:** Este contrato podrá darse por terminado en cualesquiera de los eventos:

1. Por vencimiento del plazo sin que se hubiere suscrito acuerdo de prórroga del plazo de ejecución. 2. Por mutuo consentimiento antes del vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por extinción del objeto contractual. 4. Por declaratoria unilateral del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

**PARAGRAFO.** La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Si no se llegare a un acuerdo dentro del plazo antes citado, o el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación, se liquidará el contrato de oficio mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del referido plazo. No obstante, si vencidos los plazos para la liquidación bilateral y la liquidación unilateral, y ésta no se hubiere efectuado, podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término para la liquidación unilateral, sin perjuicio de la acción judicial de liquidación prevista en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo




Contencioso Administrativo. **DECIMO QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUBORDINACION DE LOS PAGOS:** El pago de los valores que se deriven de este contrato se imputan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 136 de 2025, expedido por la ASOCIACION. **DECIMO SEXTA. CESION Y SUBCONTRATAACION:** De conformidad con el artículo 41, inciso 3° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la aprobación previa y expresa de la ASOCIACION, quien podrá negarla sin necesidad de motivarla. **PARAGRAFO.** Con la suscripción del presente contrato, se habilita al CONTRATISTA para vincular a su cargo mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, la mano de obra calificada y no calificada; el suministro de materiales; y transporte de materiales, para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO SEPTIMA. VINCULACION LABORAL:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía y sin subordinación con respecto a la ASOCIACION, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre éste, el personal que llegare a utilizar y la ASOCIACION; por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, del recurso humano que vincule para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO OCTAVA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. En caso en que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias relativas a este contrato, a su ejecución o liquidación se resolverán ante la jurisdicción contencioso administrativa. **DECIMO NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su firma, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGECIMA.** Sigüientes documentos: 1. Documentos y estudios previos del proceso de contratación. 2. Documentos que soportan lo idoneidad y experiencia del contratista. **VIGECIMO PRIMERA. REGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el manual interno de contratación y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del convenio serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **VIGECIMO SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato, se considerará como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio (Meta). **VIGECIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado al momento de su suscripción; y para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio respectiva.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los

01 JUL 2025

POR LA ASOCIACION:

POR EL CONTRATISTA:

  
JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo

  
IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ  
C.C. N.º 86.069.138 de Villavicencio

Proyecto  
Oficina de Contratación

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CIUDAD:	Villavicencio	FECHA: 2 de julio de 2025	
PARA:	PRESUPUESTO ASOSUPRO		
DE:	DIRECCIÓN JURÍDICA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N.º 136 de 2025		
A NOMBRE DE:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ		
CÉDULA O NIT:	N.º 86.069.138		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.º:	065 DE 2025		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES		
OBJETO DEL GASTO:	APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE LAS CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"		
VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$62.840.550,00)		

  
**JORGE ANDRÉS PACHERO VANEGAS**  
 Dirección Ejecutiva ASOSUPRO

Proyecto  
Oficina de contratación

2025-07-02  
2025-07-02



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
DEPARTAMENTO DEL META.  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE  
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**CRP N.º 00113**

Fecha de Expedición: 14/07/2025

Nit. o cedula	86.069.138
Cliente	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
CDP N°	00136

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

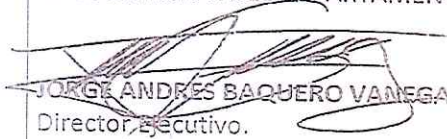
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
03.01.05.94.00AR-3602-1300-2025-005999-0002.03	APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	\$62,840,550,00

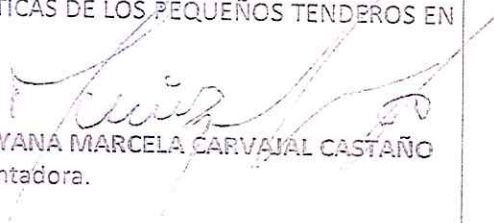
Valor en letras:

SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Objeto del Registro

APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

  
JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo.

  
DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
Contadora.

Proyecto: Presupuesto

Cra 33 37 31 Barrio Centro  
Cel. 3108708920 3102823757  
Villavicencio - Meta  
Colombia



Compartiendo Desarrollo de Calidad - Compartiendo  
 Mi Comercio  
 03-5000010  
 2025-07-14-4:38 p.m.

CARLOS ANDRÉS MURCIA MONTERO  
 ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 20025 de fecha 2025-05-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24825	Fecha Registre:	2025-07-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-5000010 ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	62.640.550,00	Valor Total Operaciones:	62.640.550,00	Tasa de Cambio:	62.640.550,00
Valor Actual:	62.640.550,00	Valor Actual:	62.640.550,00	Saldo x Obligar:	62.640.550,00

**TERCERO**

Identificación: 30669138 | Razón Social: IWAH RICARDO AGOSTA HUISOZ | Método de Pago: Cheque

Número: | Banco: | Tipo: | Estable: |

Identificación: 8002356 | Remite: JORSE ANDRES GONZALEZ BAQUERO VANEAS | Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Identificación: | Fecha de Registre: | Número: 005 | Tipo: DOCUMENTO SOPORTE | Fecha: 2025-07-01

Proxime Vigencia Anterior: | CDP: | Compromiso: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-5000010 ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	6004-3602-1309-2025-00559-6002 IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEROS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	Acción	AF45800	CSF	2025-07-14	62.640.550,00	0,00	62.640.550,00	62.640.550,00
<b>Total:</b>						62.640.550,00	0,00	62.640.550,00	62.640.550,00

Objeto: APOYO A LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE LAS CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEROS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-07-14	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-03-01	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-09-01	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-10-01	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-11-03	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2025-12-01	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2026-01-01	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2026-02-02	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO
ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"	ASIGNACION PARA LA INVERSION	2026-03-02	6.592.283,33	6.592.283,33	NINGUNO

*Carlos Andrés Murcia Montero*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

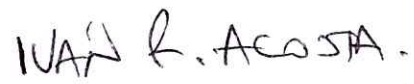
**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 065 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL  
DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO E IVAN RICARDO ACOSTA  
MUÑOZ**

CONTRATO	No. 065 DEL 01 DE JULIO DE 2025		
CONTRATANTE:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"		
NIT:	901.445.387-3		
CONTRATISTA:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS.		
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA		
VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. - (\$62.840.550,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE INICIO:	14/07/2025	FECHA DE FINALIZACION:	13/04/2026

En Villavicencio - Meta, el día 14 del mes de julio del año 2025, se reunieron en las oficinas de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso, las siguientes personas: Por parte de Asosupro, JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 065 de 2025 y en calidad de Contratista, el señor IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, con el objeto de dar inicio al desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 065 de 2025, motivo por el cual se declara como fecha de inicio el día 14 de julio del año 2025, La Supervisión advierte al contratista que, desde este momento, empieza a transcurrir el término acordado para la ejecución del convenio de Asociación.

La presente acta se firma para dar inicio, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 065 de 2025, así las cosas, se lee, se firma y aprueba la presente acta, en la ciudad de Villavicencio, Meta, por los que en ella intervienen, el día 14 de julio del año 2025.

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Director Ejecutivo  
Supervisor

  
**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**  
C.C. 86.069.138  
Contratista



Villavicencio, abril 06 de 2026

CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSURPO**  
NIT. 901445387-3

DEBE A:  
**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

La suma de: \$ 6.982.283,33  
Valor en letras: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. - M/CTE

POR CONCEPTO DE PAGO:

**Pago No. 1** de honorarios del periodo comprendido del 14/07/2025 al 13/08/2025 del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2025 cuyo objeto es: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Manifiesto que es mi deber cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral<sup>1</sup>, y pagar los aportes correspondientes según los términos de ley<sup>2</sup>.

*IVAN R. ACOSTA*  
**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**  
C.C. 86.069.138 de Villavicencio  
CELULAR 3013374037

<sup>1</sup> En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.

<sup>2</sup> Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1. "Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato..."

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14973774591



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 6 0 6 9 1 3 8

6. DV 8  
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico  
2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación  
8 6 0 6 9 1 3 8

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento  
Meta 5 0

30. Ciudad/Municipio  
Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido  
ACOSTA

32. Segundo apellido  
MUÑOZ

33. Primer nombre  
IVAN

34. Otros nombres  
RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento  
Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio  
Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal  
CR 4 E 17 74 MZ F 1 CA 121 CONJ CERR BOSQUES DE MORELIA

42. Correo electrónico  
ivanacosta@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1  
3 0 1 3 3 7 4 0 3 7

45. Teléfono 2  
3 1 2 4 0 9 1 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código
6 2 0 1	2 0 0 5 0 1 0 1	6 2 0 2	2 0 0 5 0 1 0 1	1 2		3 1 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

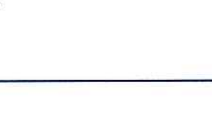
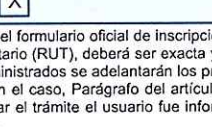
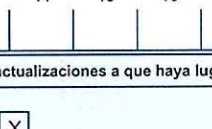
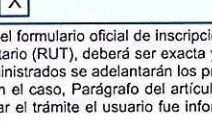
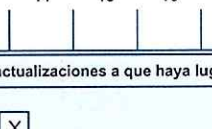
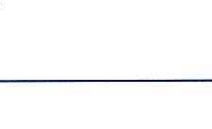
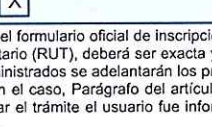
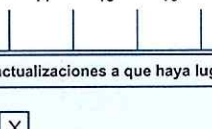
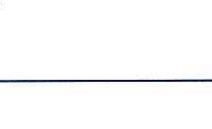
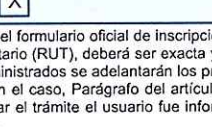
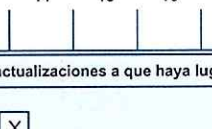
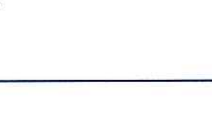
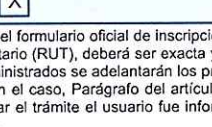
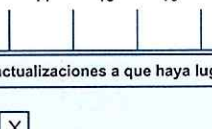
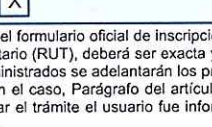
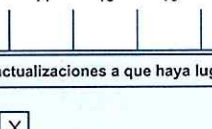
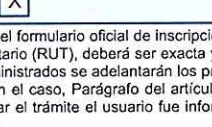
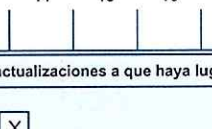
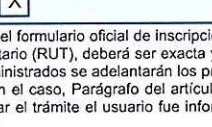
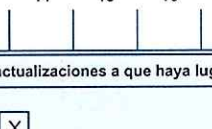
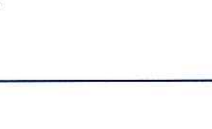
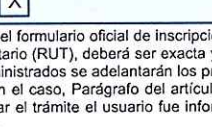
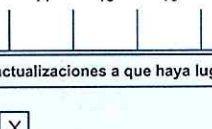
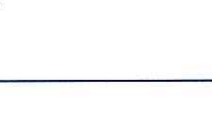
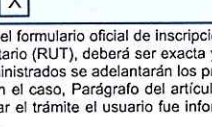
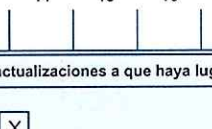
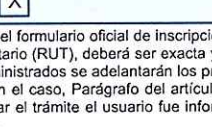
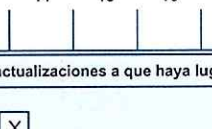
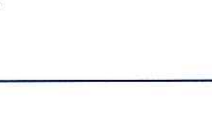
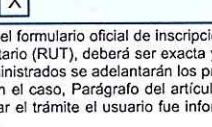
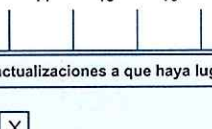
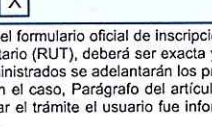
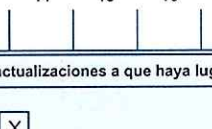
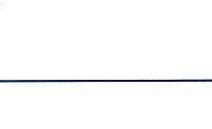
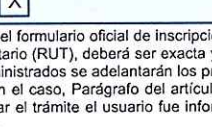
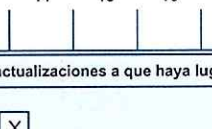
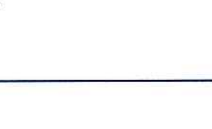
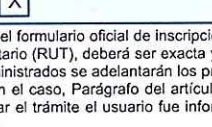
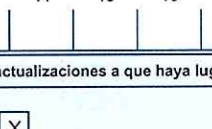
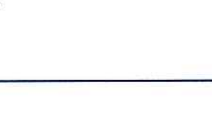
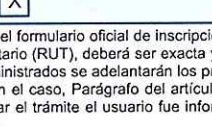
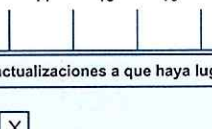
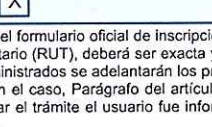
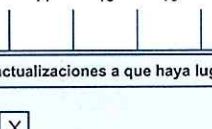
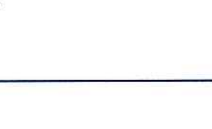
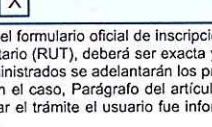
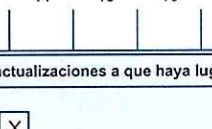
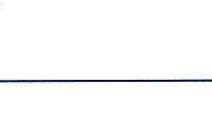
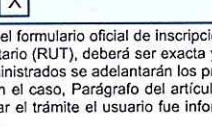
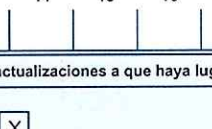
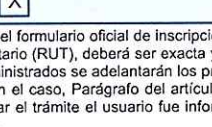
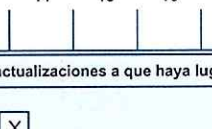
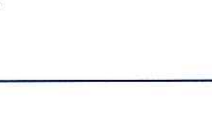
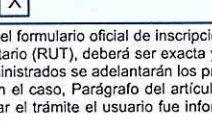
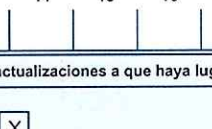
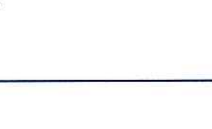
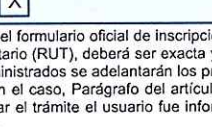
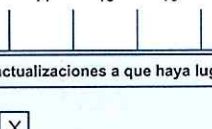
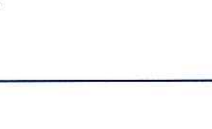
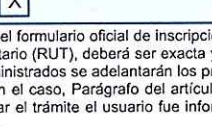
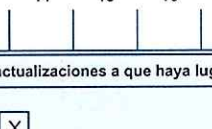
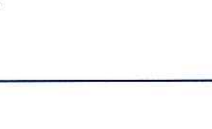
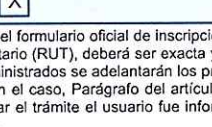
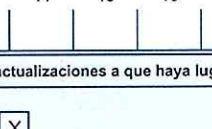
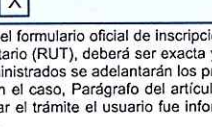
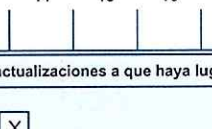
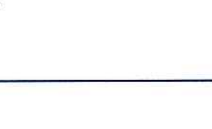
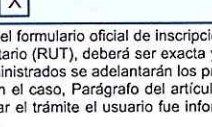
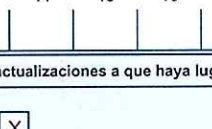
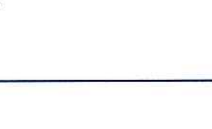
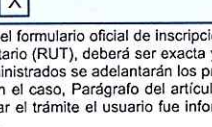
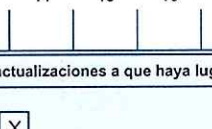
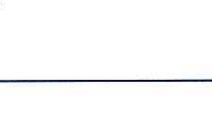
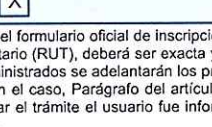
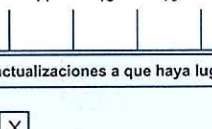
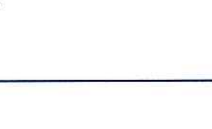
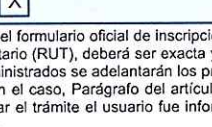
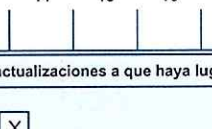
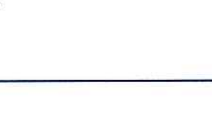
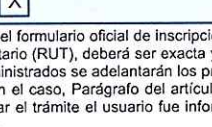
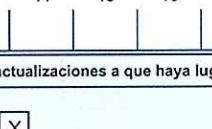
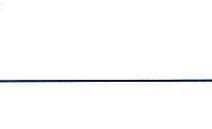
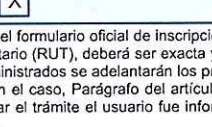
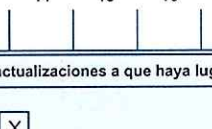
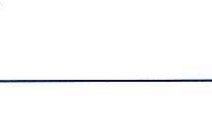
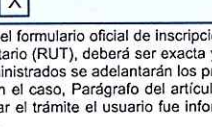
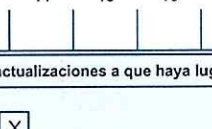
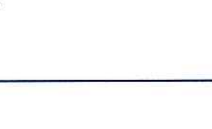
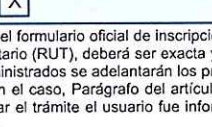
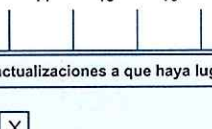
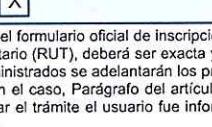
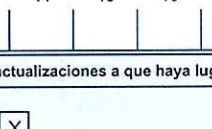
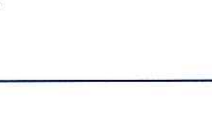
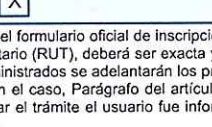
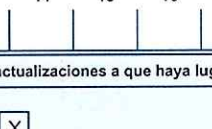
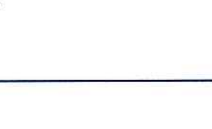
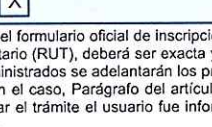
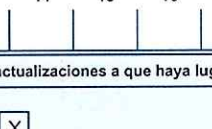
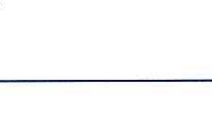
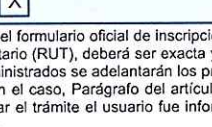
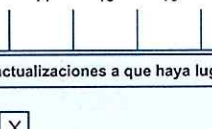
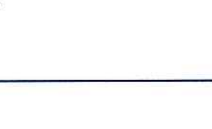
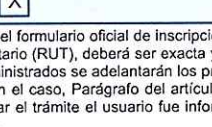
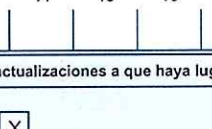
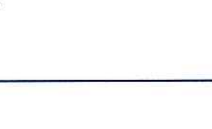
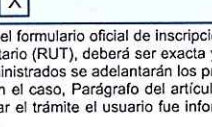
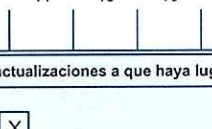
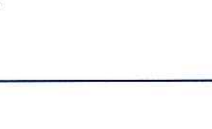
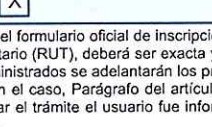
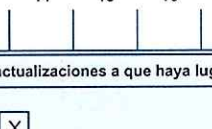
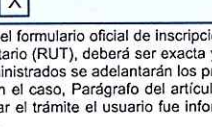
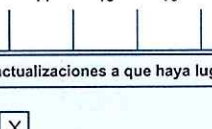
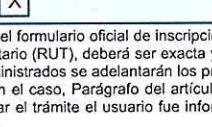
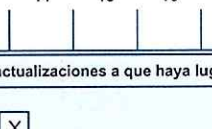
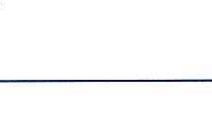
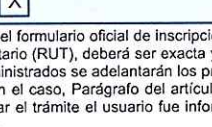
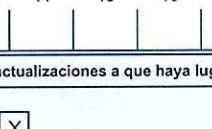
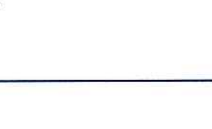
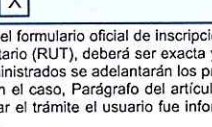
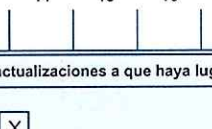
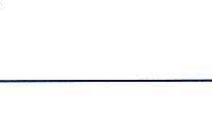
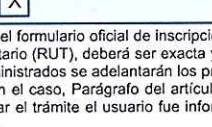
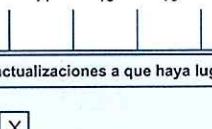
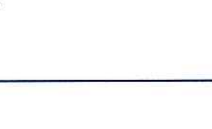
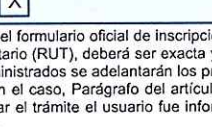
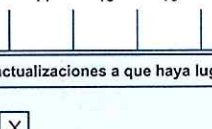
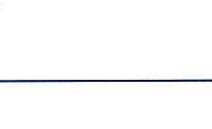
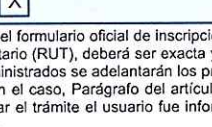
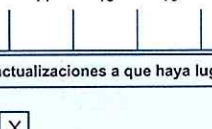
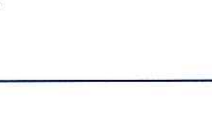
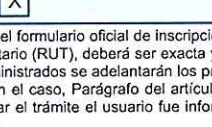
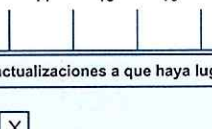
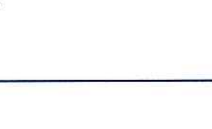
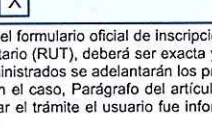
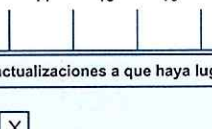
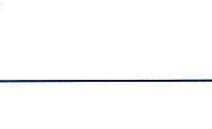
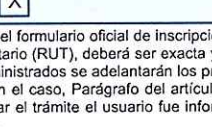
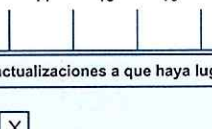
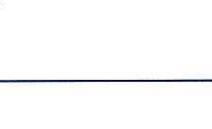
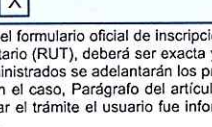
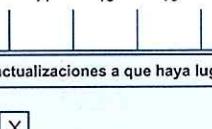
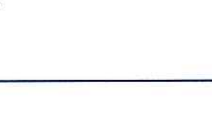
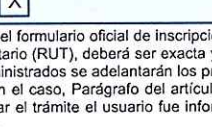
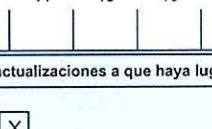
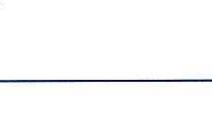
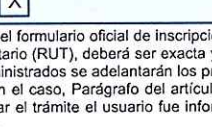
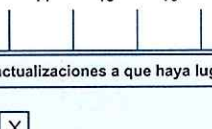
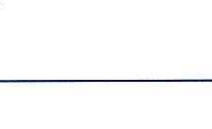
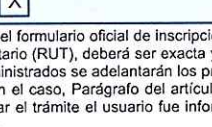
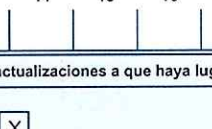
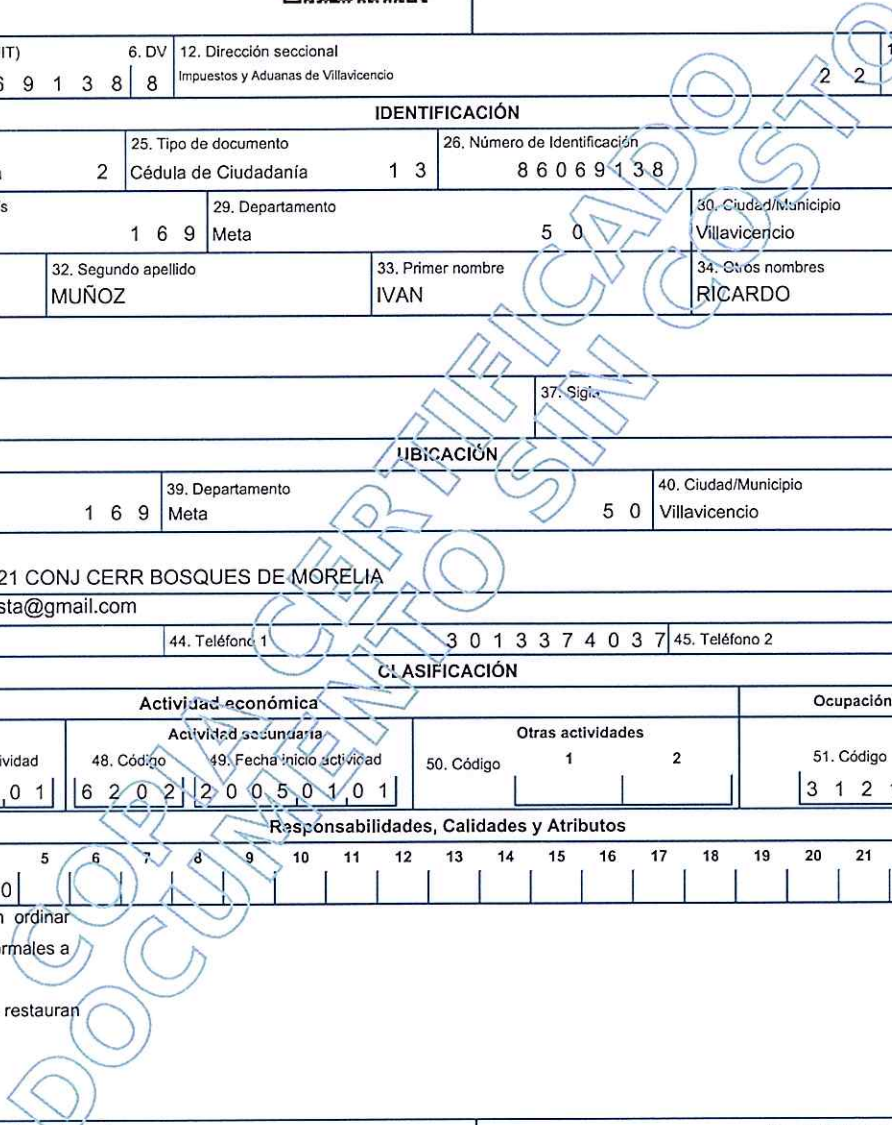
53. Código	5	2	2	4	9	5	0	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

55- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant





## INFORME DE CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 065 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO Y EL SEÑOR IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.069.138 de Villavicencio

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha Registro Presupuestal	RP 00113 DE 2025
Fecha de inicio	14/07/2025
Fecha de Terminación	13/04/2026
Periodo que cubre el Informe	14/07/2025 – 13/08/2025
Tiempo de Ejecución	9 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

## INFORME PARCIAL N° 1

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la contratista para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.

Se ha realizado apoyo a la supervisión conforme a lo establecido en el ANEXO 1 - RESOLUCION 025 DE 2021 el cual tiene como fin establecer los lineamientos, reglas y responsabilidades que deberá cumplir la supervisión en su función de planeación, revisión y verificación a la ejecución de las obligaciones contractuales como se muestra en las siguientes actividades ejecutadas.

2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.

En articulación con la supervisión, el apoyo a la supervisión y el contratista se realizo encuentro presencial posterior a la firma del contrato para dar a conocer los formatos establecidos por ASOSUPRO para cada uno de los procesos a realizar durante el desarrollo y ejecución de las actividades.

3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la contratista o la Asociación convoque.

Para el desarrollo de la actividad, se realizaron los siguientes comités (anexo actas)

- Se concertó la creación del comité de evaluación y selección de beneficiarios junto al personal de Asosupro, Gobernación del Vichada y la Contratista para que después del proceso de caracterización de realice la selección de la población beneficiaria.
- Se concertó la creación del Comité para revisar y autorizar los criterios de evaluación emitidos por la Gobernación del Vichada.
- Comité para aprobación de diseño de la imagen institucional que debe llevar el personal a contratar por la contratista, diseño que se estableció se muestra en la figura inferior.



- Se concertó la creación del Comité para aprobación de diseño gráfico para pendón y la imagen gráfica del proyecto.
4. **Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.**

En el presente periodo, no se generaron acciones ni situaciones que alteren el buen desarrollo de las actividades programadas, para este periodo las actividades se han desarrollado conforme a la programación inicial probada.

5. **Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.**

La presente actividad se desarrollará en el mes de abril del año 2026; sin embargo, es importante resaltar que toda la documentación producida en la ejecución del contrato objeto del apoyo a la supervisión, se encuentra debidamente archivada conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Estas acciones garantizan la adecuada conservación, custodia, uso y acceso a la documentación cuando sea requerida por la entidad contratante o los órganos de control.

6. **Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.**

Se ha realizado apoyo a la supervisión conforme a lo establecido en el ANEXO 1 - RESOLUCION 025 DE 2021 el cual tiene como fin establecer los lineamientos, reglas y responsabilidades que deberá cumplir la supervisión en su función

de planeación, revisión y verificación a la ejecución de las obligaciones contractuales como se muestra en las siguientes actividades ejecutadas.

Dentro de los cuales se acompañó a la contratista en la verificación, validación, corrección y ajustes de los planes de trabajo, plan social y en la presentación del proyecto.

7. **Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.**

Las convocatorias a los distintos comités se han realizado de manera telefónica. Los comités se han desarrollado conforme a lo solicitado, y las evidencias correspondientes reposan en la **Actividad No. 3**. Lo relacionado con Seguridad social, se recomendó a la contratista realizar la planilla de seguimiento de seguridad social al momento de entrega de los informes, informando que la ASOCIACIÓN realiza la verificación de cada uno de estos pagos realizados.

8. **Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la programación del proyecto.**

Para este periodo no se realizó visita de campo o visitas técnicas puesto que en el primer (1) mes se realiza la programación en Gesproy, generación de formatos y ajustes del cronograma de ejecución

9. **Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.**

Para el presente periodo no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de control, veedurías o comunidad en general en relación con la ejecución contractual

10. **Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista.**

Durante el presente periodo, no se evidenciaron hechos, situaciones o circunstancias que constituyan posibles incumplimiento contractual ni posibles actos de corrupción. Las actividades se ejecutaron conforme a la programación aprobada, motivo por el cual no aplica reporte de posibles incumplimientos.

11. **Apoyar a la Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo contable del proyecto a cargo.**

Para el presente periodo, no se han presentado solicitudes por parte de la dirección financiera, sin embargo, se realizó trámite de CDP con fecha de 17/07/2025 para el descargue del recurso de estampillas como procedimiento para el manejo de las mismas. (anexo documento de solicitud).

12. **Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección Ejecutiva las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de la Asociación.**

Para el presente periodo, se realizaron acciones de coordinación y revisión de las actividades propuestas por el contratista a fin de verificar el correcto cumplimiento de las actividades trazadas desde la formulación del proyecto y



que dan cumplimiento al alcance final y objetivos trazados acorde las necesidades que dieron origen a la formulación del proyecto de inversión.

- Realizar la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que reporte el avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de la Asociación.

A la fecha, el contratista no ha realizado informe de cobro parcial sin embargo, fue recibido y revisado el informe de avance para reporte en el aplicativo Gesproy. (Anexo evidencia)

- Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.

Se realiza cargue de la programación inicial en el aplicativo Gesproy con su respectivo diagrama de Gantt conforme a la programación realizada y aprobada. (ANEXO diagrama de Gantt).

Detalle de Información de Planeación		
Valor Total a Planear del Proyecto		\$ 4.125.766.222,0
Valor Planeado		\$ 4.125.766.222,0
Valor Pendiente por Planear		\$ 0,0

Programación de Actividades									
Código	Descripción	Tiempo (en días)				Unidad de medida	Cantidad total	Valor total	Apor. en espec
		Optimista	Probable	Pesimista	Estimado				
1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS...								
1.1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	120	120	120	120	\$	Programado 3 197 113 772	Programado 3 197 113 772	No
1.2	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVI...								
1.2.1	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVI	273	273	273	273	\$	Programado 62 840 550	Programado 62 840 550	No
2.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE ...								
2.1.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE	30	30	30	30	\$	Programado 37 856 500	Programado 37 856 500	No
2.2	DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNI...								
2.2.1	DESARROLLAR ASISTENCIA TECNI	90	90	90	90	\$	Programado 367 006 200	Programado 367 006 200	No
2.3	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALID...								
2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALID	51	51	51	51	\$	Programado 49 913 566 67	Programado 49 913 566 67	No

Consultar Rutas

Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
1	1.2.1	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN
<b>Duración Ruta</b>	<b>273</b>	<b>Día(s), Ruta crítica para el proyecto</b>
Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
2	2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS RURALES CON ENFOQUE DE ECONOMÍA POPULAR
	2.5.1	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LOS REGISTRADOS
	2.1.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA POPULAR
	1.1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS (SISTEMA FOTOVOLTAICO, SISTEMA DE CONEXIÓN A INTERNET, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN) PARA FORTALECER LOS PLANES DE NEGOCIO ENFOCADOS A LA ECONOMÍA POPULAR O TIENDAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
<b>Duración Ruta</b>	<b>263</b>	<b>Día(s)</b>
Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
3	2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS RURALES CON ENFOQUE DE ECONOMÍA POPULAR
	2.5.1	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LOS REGISTRADOS

Cerrar

Para el reporte de avance del corte del mes de julio; en los primeros días del mes de agosto se realizó cargue de información en el aplicativo Gesproy, manteniendo actualizada la información de ejecución del proyecto. (Anexo evidencia del envío.)

Código BPIN: 202560599002 | Implementación DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Paso a Paso

Aprobación y Envío

Detalle Información Entidad Ejecutora

Nombre Entidad: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

NIT: 901445307-3

Adicionar Aprobación de Información

Se acredita que la información aprobada y enviada es veraz, confiable, idónea e íntegra y corresponde con los soportes documentales que reposan en los archivos de esta entidad en la fecha de este reporte (art. 17 de la Ley 1712 de 2014 art. 2.2.4.2.1.4., 2.2.4.2.1.2. y 2.2.4.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

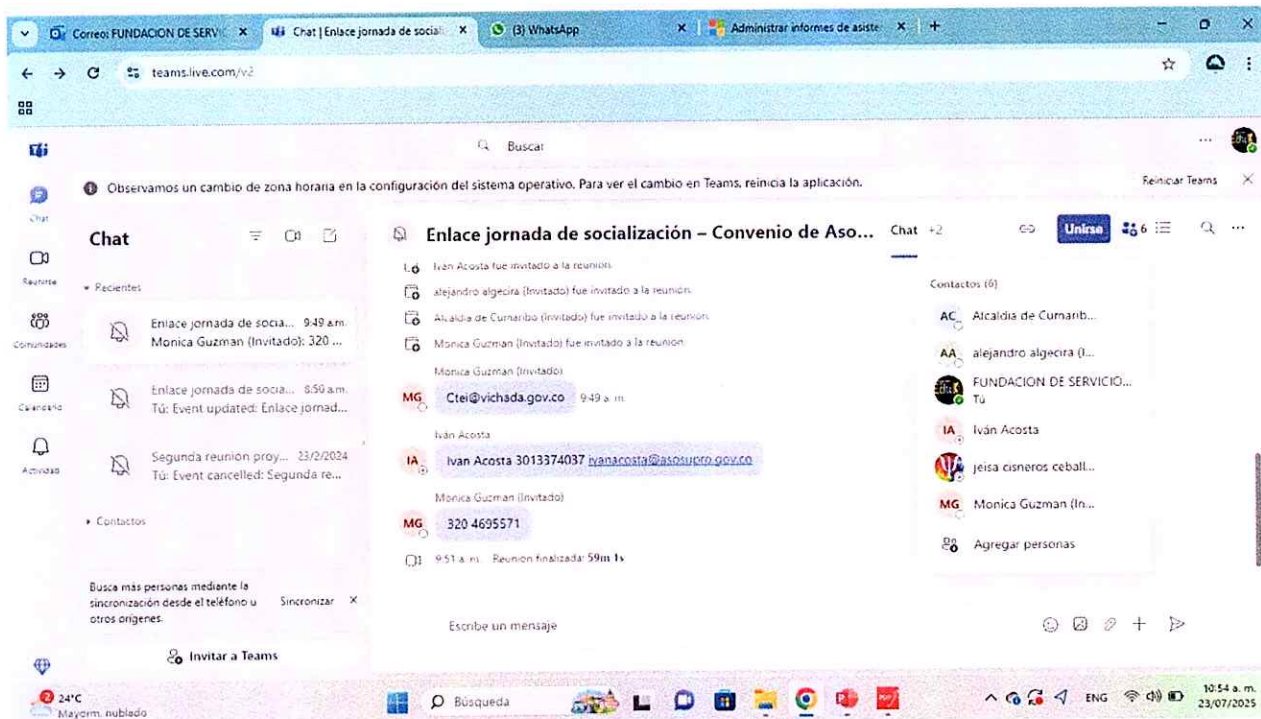
Año Reporte	Mes Reporte	Usuario	Fecha de Aprobación	Justificación No Reporte Información	Justificación No Reporte Ejecución	Justificación No Cierre Proyecto
2025	Julio	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	13-08-2025			
2025	Junio	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	15-07-2025			
2025	Mayo	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	13-06-2025			
2025	Abril	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	14-05-2025			
2025	Marzo	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	15-04-2025	PROYECTO SIN CONTRATAR		
2025	Febrero	Jorge Andres Gonzalez Basquero Vanegas	14-03-2025	PROYECTO SIN CONTRATAR		

15. Revisión de la documentación para los pagos parciales del contratista del contrato que origina el apoyo a la supervisión, así como la liquidación del mismo.

Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de pago por parte del contratista, por lo cual no se realizaron revisiones ni registros financieros asociados.

16. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.

Durante el presente periodo se acompañó a la contratista a la socialización del proyecto con la Gobernación del Vichada para el inicio de la ejecución, buscar las acciones tendientes para consolidar los criterios para la selección de los beneficiarios y las entidades con las cuales se debe apoyar la contratista.



17. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.

Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes por parte de la supervisión o el contratista, por lo cual no se realizaron revisiones ni registros asociados.

18. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.



Se suscribe acta de inicio y se realizan las respectivas firmas originales, documento que reposa en las carpetas del proceso con una adecuada conservación, custodia, uso y acceso a la documentación cuando sea requerida por la entidad contratante o los órganos de control. (anexo acta de inicio)

**19. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.**

Durante el presente periodo se elaboró el informe mensual correspondiente al apoyo a la supervisión del contrato, en cumplimiento de la programación establecida y con los pagos de seguridad social según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1. "Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, las cuales anexo en el presente informe con su respectiva verificación del pago.

**20. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.**

Durante el presente periodo de reporte, no se presentaron inhabilidades ni incompatibilidades por parte del contratista ni del personal vinculado al desarrollo de las actividades. De acuerdo con la revisión de los antecedentes de las personas contratadas, se confirma la viabilidad para la ejecución de sus funciones conforme a la normatividad vigente.

**21. Acatar instrucciones del supervisor.**

Durante el presente periodo, se acataron todas las instrucciones del supervisor, manteniendo un trato respetuoso y garantizando el cumplimiento de los compromisos pactados en el desarrollo de las actividades del proyecto.

IVÁN R. ACOSTA

**IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**  
C.C. No. 86.069.138 de Villavicencio  
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86069138		ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE 14 74 CS 121	VILLAVICENCIO-META	6678989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	198460527	9502696980	I	2025/08/12	2026/04/06	BANCOLOMBIA	237	\$528,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																							
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vcl	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF															
1	CC 86069138	ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO	X																	230301	17	\$1,582,700	\$253,300	EPS005	17	\$1,582,700	\$197,900		0	\$0	\$0	14-23	17	\$1,582,700	\$8,300	0	\$0	\$0	No	\$459,500															
<b>Total Afiliados( 1)</b>																								\$1,582,700	\$253,300			\$1,582,700	\$197,900			\$0	\$0			\$1,582,700	\$8,300			\$0	\$0			\$1,582,700	\$8,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$459,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86069138		ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE 14 74 CS 121	VILLAVICENCIO-META	6678989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-07	2025-07	198460527	9502696980	I	2025/08/12	2026/04/06	BANCOLOMBIA		237	\$528,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$253,300	\$37,800	\$0	\$291,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$253,300	\$37,800	\$0	\$291,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,300	\$1,300	\$0	\$9,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,300	\$1,300	\$0	\$9,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$197,900	\$29,500	\$0	\$227,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$197,900	\$29,500	\$0	\$227,400
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$459,500</b>	<b>\$68,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$528,100</b>



### Verificar planilla

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cedula de ciudadanía

Número de documento

88969138

EPS



## Planilla válida

**Importante:** La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

Periodo de cotización (salud)

2025

07

No soy un robot

### ¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud



Liquidar y pagar la planilla



Certificado de aportes



Soporte de pago



Verificar la validez de una planilla



Pago electrónico - PRE



Contribución solidaria



Declaración de Renta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86069138		ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE 14 74 CS 121	VILLAVICENCIO-META	6678989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	198468864	9502697154	I	2025/09/09	2026/04/06	BANCOLOMBIA	209	\$917,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC 86069138	ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO																		230301	30	\$2,793,000	\$446,900	EP5005	30	\$2,793,000	\$349,200		0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,793,000	\$14,600	0	\$0	\$0	No	\$810,700
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																					\$2,793,000	\$446,900			\$2,793,000	\$349,200			\$0	\$0			\$2,793,000	\$14,600			\$0	\$0		\$810,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86069138		ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE 14 74 CS 121	VILLAVICENCIO-META	6678989	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	198468864	9502697154	I	2025/09/09	2026/04/06	BANCOLOMBIA	209	\$917,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$446,900	\$58,700	\$0	\$505,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$446,900	\$58,700	\$0	\$505,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,600	\$2,000	\$0	\$16,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,600	\$2,000	\$0	\$16,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$349,200	\$45,900	\$0	\$395,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,200	\$45,900	\$0	\$395,100	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$810,700</b>	<b>\$106,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$917,300</b>	



### Verificar planilla

Verificar planilla

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Numero de documento

50069138

EPS

SANITAS



### Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

2025

08

No soy un robot

Verificar planilla

¿Tienes otro tipo de solicitud?  
Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Liquidar y pagar tu planilla

Certificado de aportes

Suplente de pago

Verificar la validez de una planilla

Pago electrónico - PSE

Contribución solidaria

Declaración de Renta

## Invitación a socialización del Convenio 005 de 2025



De FUNDACION SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES <conveniosfundacionsys2025@gmail.com>  
Destinatario <ivanacosta@asosupro.gov.co>  
Fecha 2025-07-21 14:25

- 📎 INVITACION A SOCIALIZACION CONVENIO DE ASOCIACION No 005 DE 2025 -SP.pdf (~63 KB)
- 📎 INVITACION A SOCIALIZACION CONVENIO DE ASOCIACION No 005 DE 2025.pdf (~64 KB)

Cordial saludo,

La Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia tiene el gusto de invitarlos a la jornada de socialización del Convenio de Asociación No. 005 de 2025, que se llevará a cabo el **miércoles 23 de Julio de 2025 a las 10:00 a.m.**

Durante esta jornada se presentarán los objetivos, actividades y cronograma del proyecto, en el marco de la estrategia de fortalecimiento a pequeños tenderos rurales del departamento.

Agradecemos su participación y quedamos atentos a su confirmación.

## Solicitud de aprobación de documentos – Convenio de Asociación No. 005 de 2025



De FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA <fundesisc@outlook.com>  
Destinatario ivanacosta@asosupro.gov.co <ivanacosta@asosupro.gov.co>  
Fecha 2025-07-25 13:14

CRONOGRAMA TENDEROS CONV 005.xlsx (~132 KB) PLAN DE TRABAJO CONVENIO 005.pdf (~323 KB)  
 PLAN OPERATIVO TENDEROS CONV 005.xlsx (~129 KB) PLAN SOCIAL CONVENIO 005.pdf (~368 KB)

Cordial saludo,

En el marco del Convenio de Asociación No. 005 de 2025 suscrito entre la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO y la Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia, me permito remitir para su respectiva revisión y aprobación los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo
- Plan Operativo
- Cronograma de ejecución
- Plan Social

Estos documentos han sido estructurados conforme a los lineamientos del convenio y en cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier observación o recomendación adicional que se considere pertinente para avanzar con el proceso de ejecución.

**JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**  
R/L FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

## Solicitud aprobación diseño de pendón – Convenio 005 de 2025

De FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA <fundesisc@outlook.com>  
Destinatario ivanacosta@asosupro.gov.co <ivanacosta@asosupro.gov.co>  
Fecha 2025-07-25 13:22

WhatsApp Image 2025-07-25 at 1.04.09 PM.jpeg (~80 KB)

Cordial saludo,

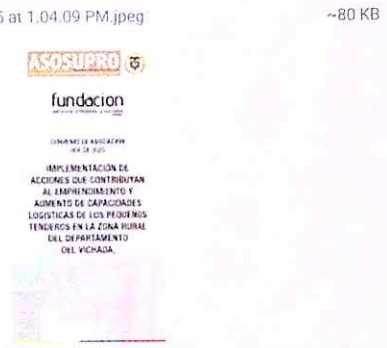
En el marco del **Convenio de Asociación No. 005 de 2025**, cuyo objeto es *la Implementación de acciones que contribuyan al emprendimiento y aumento de capacidades logísticas de los pequeños tenderos en la zona rural del departamento del Vichada*, me permito remitir el diseño del pendón institucional propuesto, el cual será utilizado para efectos de visibilidad durante las actividades del proyecto.

Agradezco su amable revisión y aprobación y quedo atenta a los ajustes que consideren necesarios.


Cordialmente,

**JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**  
R/L FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

WhatsApp Image 2025-07-25 at 1.04.09 PM.jpeg ~80 KB



## INFORME DE EJECUCION MES 1 - CONVENIO 005 DE 2025

 De FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA <fundesisc@outlook.com>  
Destinatario ivanacosta@asosupro.gov.co <ivanacosta@asosupro.gov.co>  
Fecha 2025-08-11 03:25

 11.INFORME DE EJECUCION MES 1 -TENDEROS.pdf (~797 KB)

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación No. 005 de 2025, me permito remitir para su revisión el **Informe de Ejecución correspondiente al período del 11 al 31 de julio de 2025.**

Quedo atenta a cualquier observación o comentario que tengan respecto al contenido del informe.

Cordialmente,

---

Jeisa Yaroslav Cisneros Ceballos

R/L Fundación de Servicios Integrales y  
Sociales de Colombia

## Cargue Gesproy Julio



**De** <ivanacosta@asosupro.gov.co>  
**Destinatario** Gesproyasosupro <gesproyasosupro@gmail.com>  
**Fecha** 2025-08-13 10:24

Captura de pantalla 2025-08-13 101937.png (~52 KB)

Cordial Saludo,

Adjunto el cargue de información para aprueba y envía del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE Vichada", BPIIN 2025005990002

Atentamente,

Iván Acosta

Captura de pantalla 2025-08-13 101937.png

~52 KB










# Tenderos en la Zonas Rurales

Fortaleceremos

# 85

emprendedores rurales

## Cada tendero recibirá:

-  Computador todo en uno.
-  Internet satelital con router y antena.
-  Energía solar fotovoltaica.
-  Dos congeladores de 100 litros.
-  Acompañamiento técnico y formación

Con esta inversión de **\$4.200 millones**, mejoramos las condiciones de nuestros pequeños comerciantes, apoyamos el emprendimiento y aumentamos la competitividad.

Villavicencio, 06 de abril de 2026

**Ref.: INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATO N° 065 DE 2025**  
**PERIODO: PARCIAL No 1 (14/07/2025 – 13/08/2025)**

1. **OBJETIVO:** Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión de la implementación de acciones que contribuyan al emprendimiento y aumento de capacidades logísticas de los pequeños tenderos en las zonas rurales del departamento de Vichada

**2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO No</b>	065 DE 2025		
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
<b>CONTRATISTA:</b>	IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ		
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:</b>	86.069.138 DE VILLAVICENCIO		
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión de la implementación de acciones que contribuyan al emprendimiento y aumento de capacidades logísticas de los pequeños tenderos en las zonas rurales del departamento de Vichada.		
<b>CONDICIONES INICIALES</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. - (\$62.840.550,00)		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Nueve (9) Meses		
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	JORGE ANDRÉS BAQUERO – Director Ejecutivo.		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/07/2025		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13/08/2025		
<b>MODIFICACIONES:</b>			
<b>CESION:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>ADICIONAL EN VALOR:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>NUEVA TERMINACIÓN:</b>	<b>FECHA DE</b>	<b>DE</b>	N/A

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el la Clausula Octava del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2025 **SUPERVISIÓN:** la supervisión del contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de la Asociación o de la persona que este delegue, por tanto, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO/PARCIAL 1 de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 11.1111%.

#### 4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS:

1. **Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la contratista para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.**

El contratista realizó el apoyo a la supervisión conforme a lo establecido en el ANEXO 1 - RESOLUCION 025 DE 2021 enmarcados en la normatividad y en el manual de supervisión de la entidad que tiene como fin establecer los lineamientos, reglas y responsabilidades de la supervisión en su función de planeación, revisión y verificación a la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. **Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.**

El contratista realizó encuentro presencial posterior a la firma del contrato donde se socializó los formatos establecidos por ASOSUPRO para cada procesos, se organizaron las estrategias tendientes a la realización de las actividades contractuales.

3. **Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la contratista o la Asociación convoque.**

Para el desarrollo de la actividad, se realizaron los siguientes comités (anexo actas)

- El contratista acompañó la reunión donde se concertó la creación del comité de evaluación y selección de beneficiarios junto al personal de Asosupro, Gobernación del Vichada y la Contratista derivada para que después del proceso de caracterización de realice la selección de la población beneficiaria.
- El contratista concertó con la contratista derivada la creación del Comité para revisar y autorizar los criterios de evaluación emitidos por la Gobernación del Vichada para la selección de los beneficiarios.
- El contratista propuso la imagen del diseño de la vestimenta como imagen institucional para el personal de territorio que se desplazará en las diferentes actividades contractuales con lo posibles beneficiarios, diseño que se estableció se muestra en la figura inferior.



- El contratista en unión con la contratista derivada concertó la creación del Comité para aprobación de diseño gráfico para pendón y la imagen gráfica del proyecto.
4. **Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.**

En el presente periodo, no se generaron acciones ni situaciones que alteren el buen desarrollo de las actividades programadas, para este periodo las actividades se han desarrollado conforme a la programación inicial probada, por lo tanto, el contratista no tiene actividades a reportar en este periodo.

5. **Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.**

Por términos de ejecución contractual en el desarrollo del presente proyecto esta actividad se desarrollará en el mes de abril del año 2026; sin embargo, es importante resaltar que toda la documentación producida en la ejecución del contrato objeto del apoyo a la supervisión, se encuentra debidamente archivada conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Estas acciones garantizan la adecuada conservación, custodia, uso y acceso a la documentación cuando sea requerida por la entidad contratante o los órganos de control por lo tanto el contratista está presto a cumplir con esta actividad en su momento.

6. **Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.**

El apoyo a la supervisión ha realizado las actividades conforme a lo establecido en el ANEXO 1 - RESOLUCIÓN 025 DE 2021 enmaradas dentro de los procesos y procedimientos del manual de supervisión de la entidad.

7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.

El contratista realizó de manera telefónica y presencial los llamados a los comités conforme a lo solicitado, y las evidencias correspondientes reposan en la **Actividad No. 3**. Lo relacionado con Seguridad social, se recomendó a la contratista realizar la planilla de seguimiento de seguridad social al momento de entrega de los informes, informando que la ASOCIACIÓN realiza la verificación de cada uno de estos pagos realizados.

8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la programación del proyecto.

Para este periodo el contratista de apoyo a la supervisión no debió desplazarse al territorio y realizó reuniones virtuales con el contratista para la verificación de las obligaciones contractuales

9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.

Para el presente periodo no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de control, veedurías o comunidad en general en relación con la ejecución contractual por lo tanto el contratista no apoyó en esta actividad.

10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista.

Durante el presente periodo, no se evidenciaron hechos, situaciones o circunstancias que constituyan posibles incumplimiento contractual ni posibles actos de corrupción. Las actividades se ejecutaron conforme a la programación aprobada, motivo por el cual no aplica reporte de posibles incumplimientos por lo tanto el apoyo a la supervisión no debió proceder en estos procesos jurídicos contractuales por lo tanto el contratista no apoyó en esta actividad.

11. Apoyar a la Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo contable del proyecto a cargo.

Para el presente periodo, no se han presentado solicitudes por parte de la dirección financiera, sin embargo, el contratista realizó trámite de CDP con fecha de 17/07/2025 para el descargue del recurso de estampillas como procedimiento para el manejo de las mismas. (anexo documento de solicitud).

12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección Ejecutiva las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de la Asociación.

Para el presente periodo, el contratista realizó acciones de coordinación y revisión de las actividades propuestas por el contratista a fin de verificar el correcto cumplimiento de las actividades trazadas desde la formulación del proyecto y que dan cumplimiento al alcance final y objetivos trazados acorde las necesidades que dieron origen a la formulación del proyecto de inversión.

- Realizar la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que reporte el avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de la Asociación.

A la fecha, el contratista derivado no ha realizado informe de cobro parcial, sin embargo, el apoyo a la supervisión reviso el informe de avance para reporte en el aplicativo Gesproy. (Anexo evidencia)

The screenshot displays the 'Detalle Información Actividad Proyecto' section. It includes fields for 'Valor Total del Proyecto a Programar', 'Valor Actividades Programadas', and 'Valor Actividades Ejecutadas'. There are also buttons for 'Descargar archivo de programación actual' and 'Descargar archivo de ejecución actual'.

- Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.

El apoyo a la supervisión - contratista realizó el cargue de la programación inicial en el aplicativo Gesproy con su respectivo diagrama de Gantt conforme a la programación realizada y aprobada. (ANEXO diagrama de Gantt).

Detalle de Información de Planeación		
Valor Total a Planear del Proyecto		\$ 4.125.766.222,0
Valor Planeado		\$ 4.125.766.222,0
Valor Pendiente por Planear		\$ 0,0

Programación de Actividades									
Código	Descripción	Tiempo (en días)				Unidad de medida	Cantidad total	Valor total	Apor en espec
		Optimista	Probable	Pesimista	Estimado				
1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS...								
1.1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS...	120	120	120	120	\$	Programado 3 197 113 772	Programado 3 197 113 772	No
1.2	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVI...								
1.2.1	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVI...	273	273	273	273	\$	Programado 62 840 550	Programado 62 840 550	No
2.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE ...								
2.1.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE ...	30	30	30	30	\$	Programado 37 856 500	Programado 37 856 500	No
2.2	DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNI...								
2.2.1	DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNI...	90	90	90	90	\$	Programado 367 006 200	Programado 367 006 200	No
2.3	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALID...								
2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALID...	51	51	51	51	\$	Programado 49 913 566 67	Programado 49 913 566 67	No



Consultar Rutas

Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
1	1.2.1	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN
<b>Duración Ruta</b>	<b>273</b>	<b>Día(s), Ruta critica para el proyecto</b>
Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
2	2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS RURALES CON ENFOQUE DE ECONOMÍA POPULAR
	2.5.1	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LOS REGISTRADOS.
	2.1.1	ELABORAR INFORME TÉCNICO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA POPULAR
	1.1.1	DOTAR DE ACTIVOS PRODUCTIVOS (SISTEMA FOTOVOLTAICO, SISTEMA DE CONEXIÓN A INTERNET, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN) PARA FORTALECER LOS PLANES DE NEGOCIO ENFOCADOS A LA ECONOMÍA POPULAR O TIENDAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
<b>Duración Ruta</b>	<b>263</b>	<b>Día(s)</b>
Ruta	Código Actividad	Descripción Actividad
3	2.3.1	REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS RURALES CON ENFOQUE DE ECONOMÍA POPULAR.
	2.5.1	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y

Cerrar

Para el reporte de avance del corte del mes de julio; en los primeros días del mes de agosto se realizó cargue de información en el aplicativo Gesproy, manteniendo actualizada la información de ejecución del proyecto. (Anexo evidencia del envío.)

Código BPIN | 2025065990002 | Implementación DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE Vichada

Paso a Paso | Aprobación y Envío

**Detalle Información Entidad Ejecutora**

Nombre Entidad | ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

NIT | 901445337-3

Adicionar Aprobación de Información

Se acredita que la información aprobada y enviada es veraz, confiable, idónea e íntegra y corresponde con los soportes documentales que reposan en los archivos de esta entidad en la fecha de este reporte (art 17 de la Ley 1712 de 2014, art. 2.2.4.2.1.4., 2.2.4.2.2.1.2. y 2.2.4.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Año Reporte	Mes Reporte	Usuario	Fecha de Aprobación	Justificación No Reporte Información	Justificación No Reporte Ejecución	Justificación No Cierre Proyecto
2025	Julio	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	13/08/2025			
2025	Junio	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	15/07/2025			
2025	Mayo	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	13/06/2025			
2025	Abril	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	14/05/2025			
2025	Marzo	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	15/04/2025	PROYECTO SIN CONTRATAR		
2025	Febrero	Jorge Andres Gonzalez Baquero Vanegas	14/03/2025	PROYECTO SIN CONTRATAR		

15. **Revisión de la documentación para los pagos parciales del contratista del contrato que origina el apoyo a la supervisión, así como la liquidación del mismo.**

Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes de pago por parte del contratista, por lo cual no se realizaron revisiones ni registros financieros asociados, por lo tanto el apoyo a la supervisión – contratista no apoyo en este periodo la actividad.

16. **El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.**

Durante el presente periodo el apoyo a la supervisión acompañó a la contratista a la socialización del proyecto con la Gobernación del Vichada para el inicio de la ejecución, buscar las acciones tendientes para consolidar los criterios para la selección de los beneficiarios y las entidades con las cuales se debe apoyar la contratista.

17. **Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.**

Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes por parte de la supervisión o el contratista, por lo cual no se realizaron revisiones ni registros asociados.

18. **Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.**

El apoyo a la supervisión apoya en la verificación de la información, el diligenciamiento de los formatos para el acta de inicio y se realizan las respectivas firmas originales, documento que reposa en las carpetas del proceso con una adecuada conservación, custodia, uso y acceso a la documentación cuando sea requerida por la entidad contratante o los órganos de control.

19. **Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.**

Durante el presente periodo el contratista - apoyo a la supervisión elaboró el informe mensual correspondiente al apoyo a la supervisión del contrato, en cumplimiento de la programación establecida y con los pagos de seguridad social según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1. "Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, las cuales anexo en el presente informe con su respectiva verificación del pago.

20. **Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.**

Durante el presente periodo de reporte, no se presentaron inhabilidades ni incompatibilidades por parte del contratista ni del personal vinculado al desarrollo de las actividades. De acuerdo con la revisión de los

antecedentes de las personas contratadas, se confirma la viabilidad para la ejecución de sus funciones conforme a la normatividad vigente.

**21. Acatar instrucciones del supervisor.**

Durante el presente período el contratista apoyo a la supervisión acató todas las instrucciones del supervisor, manteniendo un trato respetuoso y garantizando el cumplimiento de los compromisos pactados en el desarrollo de las actividades del proyecto.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

<b>Periodo laborado:</b>	14/07/2025 – 31/07/2025
<b>MES DE PAGO</b>	<b>JULIO 2025</b>
IBC	1,582,700
PLANILLA	9502696980
SALUD	197.900
PENSIÓN	253.300
ARL	8.300

<b>Periodo laborado:</b>	01/08/2025 – 13/08/2025
<b>MES DE PAGO</b>	<b>AGOSTO 2025</b>
IBC	2.793.000
PLANILLA	9502697154
SALUD	349.200
PENSIÓN	446.900
ARL	14.600


6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Acta de Pago	Fecha Inicio	Fecha Final	Valora pagar	%	Acumulado
<b>1<sup>er</sup> presente informe</b>	14/07/2025	13/08/2025	\$6.982.283,33	11.1111%	11.1111%
<b>TOTAL</b>			\$6.982.283,33	11.1111%	11.1111%



**CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el PERIODO/PARCIAL 1 comprendido entre el 14/07/2025 al 13/08/2025 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de cinco millones cien mil pesos. -



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Cargo: Director Ejecutivo  
Supervisor

## ACTA PAGO

<b>CONTRATO N°</b>	<b>065 de 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>2025005990002</b>
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

<b>OBJETO:</b>	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
<b>CONTRATISTA:</b>	IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ
<b>CEDULA/NIT:</b>	86.069.138
<b>SUPERVISOR:</b>	JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
<b>VALOR:</b>	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. - (\$62.840.550,00)
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	14/07/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	13/04/2026
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b>	9 MESES

### 1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
00113	14/07/2025	03.01.05.94.00AR-3602-1300-2025-005999-0002.03	62.840.550,00

### 2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCIÓN	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
N/A				
<b>TOTALES</b>				

### 3. BALANCE GENERAL

El balance del contrato se presenta a continuación:

ACTA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALORA PAGAR	%	ACUMULADO
1 presente pago	14/07/2025	13/08/2025	\$ 6.982.283,33	11.1111%	11.1111%
<b>TOTAL</b>			\$ 6.982.283,33	11.1111%	11.1111%

En Villavicencio a los 06 (seis) días del mes de abril de 2026; se reunieron IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ como CONTRATISTA, y JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS, como SUPERVISOR, con el fin de dejar

## ACTA PAGO

CONTRATO N°	065 de 2025	PROYECTO N°	2025005990002
-------------	-------------	-------------	---------------

constancia de los requisitos establecidos, para el pago **PARCIAL No. 1** del contrato. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera certifica que el contratista **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** identificado con CC 86.0639.138 de Villavicencio **CUMPLIÓ** con la cláusula No. 7 obligaciones del contratista y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día lunes, 6 de abril de 2026

(Firma) *IVÁN R. ACOSTA*  
Nombre: IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ  
CONTRATISTA

(Firma) *Jorge Andrés Baquero Vanegas*  
Nombre: JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Supervisor  
ASOSUPRO

# Certificación Bancaria

Lunes, 06 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado(a) con CC 86069138, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	84937373197	2022-05-28	ACTIVO	****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.  
\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

# PUBLICACIÓN SECOP



Aumentar el contraste

UTC 5  
ASOCIACION SUPRAD

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Buscar

Inicio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pliegos

Cancelar proceso Opciones

**Pliego de licitación pública**  
REF: PS-065-2025  
Contratación régimen especial  
UC:ASOSUPRO  
Equipo:Equipo  
CO1.PPL42296441

volver

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descargar	Detalle
1 CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA pdf	-	1 CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA pdf	Descargar	Detalle
2 REQUERIMIENTO DE PERSONAL pdf	-	2 REQUERIMIENTO DE PERSONAL pdf	Descargar	Detalle
3 PLAN DE ADQUISICION pdf	-	3 PLAN DE ADQUISICION pdf	Descargar	Detalle
4 CDP pdf	-	4 CDP pdf	Descargar	Detalle
5 ESTUDIO PREVIO pdf	-	5 ESTUDIO PREVIO pdf	Descargar	Detalle
6 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA pdf	-	6 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA pdf	Descargar	Detalle
7 PROPUESTA pdf	-	7 PROPUESTA pdf	Descargar	Detalle
8 CONTRATO pdf	-	8 CONTRATO pdf	Descargar	Detalle
9 RP pdf	-	9 RP pdf	Descargar	Detalle

Descargar todos

# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



## ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

901445387  
CRA 33 # 37-35 CENTRO  
6614474

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 14/04/2026

Tercero: 86069138 IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ

Concepto: PAGO N.01 DEL CPS 065 DE 2025

C. DE EGRESO

**No 1615**

Valor: 6,982,283

La suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
11100502 CUENTA DE REGALIAS	PAGO N.01 DEL CPS 065 DE 2025	0	6.702.992
243605 SERVICIOS	PAGO N.01 DEL CPS 065 DE 2025	0	279.291
1118002 SERVICIOS DE SUPERVISION	PAGO N.01 DEL CPS 065 DE 2025	6.982.283	0
<b>Sumas Iguales:</b>		<b>6.982.283</b>	<b>6.982.283</b>

Prep:

Aprob:

Nit ó Cédula: